



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Bucaramanga, tres (03) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud de requerimiento al pagador de la empresa Servicios de Ingeniería del Valle S.A.S, elevada por el apoderado del demandante, en escrito que antecede, y revisado el plenario, se advierte que dicha sociedad, no ha dado respuesta a lo ordenado y comunicado mediante oficio 4616 del 19 de diciembre de 2019, ello a pesar de haber sido recibido el 17 de febrero de 2020, encontrándose mas que vencido el término de cinco días allí concedido para el efecto, situación por la cual **SE ORDENA** requerir, al pagador de la empresa en mención, para que de forma inmediata proceda a dar respuesta al oficio precitado, so pena de las sanciones a que haya lugar.

Por secretaría, expídanse y tramítense las comunicaciones del caso, anexando para el efecto, copia del oficio 4616 de 19 de diciembre de 2019, así como de su recibido por parte de la sociedad descrita en párrafo precedente.

Por último el Juzgado **NO ACCEDE** a oficiar COOMEVA EPS, a efectos que dicha entidad informe lo descrito en el memorial que antecede, ello en la medida que la parte demandante, no prueba haber cumplido con lo establecido en el Art. 43-4 del C. G. del P., esto es, haber solicitado previamente dicha información a la entidad en mención y que ésta no le haya suministrado lo pedido, carga que claramente se observa de la lectura de la norma en mención debe cumplir el peticionario.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 056 del 04 de agosto de 2020.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2018-00285-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4d94f04b2487ac111ab0808a80851586854910fbdcca6bdbf2f752b4910017a

Documento generado en 03/08/2020 03:20:32 p.m.